

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

12 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, por la que se delega la firma para autenticar documentos.*

El Decreto 40/1993, de 4 de marzo, por el que se determinan los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid con competencias para autenticar documentos, establece, en el apartado 1 de su artículo único, que corresponde a los Secretarios Generales Técnicos y a los Directores Generales la competencia para expedir copias autenticadas de documentos públicos o privados que obren en el respectivo centro directivo y, en el apartado 2, que los titulares de dicha competencia podrán delegar su firma en los funcionarios adscritos a la unidad administrativa en la que obre el correspondiente documento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo único del Decreto 40/1993, de 4 de marzo, y en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primerº

Delegar la firma para expedir copias autenticadas de documentos públicos o privados que obren en la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno en los titulares de las siguientes unidades administrativas:

- a) Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.
- b) Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Subdirección General de Personal.
- d) Subdirección General de Análisis y Organización.

Segundo

Esta Resolución producirá efectos desde el día de su firma.

Madrid, a 4 de abril de 2011.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/16.935/11)